

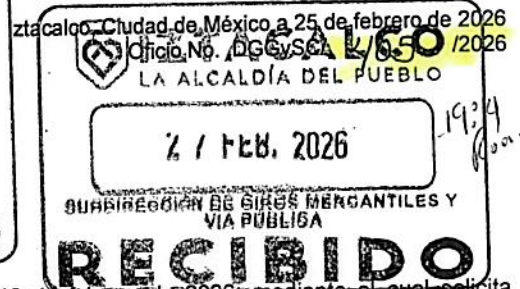
CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Acuse



DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD CIUDADANA

C. CAROLINA ESLAVA CERVANTES
SUBDIRECTORA AUXILIAR
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE



En atención a su oficio CDMX/SC/GFC/167/2026, con fecha de recepción 18 de febrero de 2026, mediante el cual solicita autorización para el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, para llevar a cabo el Festival Multisede "Tiempo de Mujeres Festival de la Igualdad" durante el mes de marzo, el cual se llevará a cabo en el Campamento 2 de octubre, el Miércoles 04 de marzo del año en curso, en un horario de 11:00 a 13:00 horas; Al respecto me permito informar a usted lo siguiente:

De acuerdo a lo preceptuado en los artículos 1, 6, 20 fracción X, 29 fracción VI, 30, 198 fracciones I, II, III, IV, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 44, 45 y 46, de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; artículos 1, 2 fracción I, 5, 7 fracción V, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y lo establecido en el Manual Administrativo del Órgano Político Administrativo en Iztacalco con número de registro MA-IZC-25-6A0A5E7; le comunico que este Órgano Político Administrativo **AUTORIZA**, el uso del **ESPACIO PÚBLICO**, para llevar a cabo el Festival Multisede "Tiempo de Mujeres Festival de la Igualdad" durante el mes de marzo, el cual se llevará a cabo en el Campamento 2 de octubre, el Miércoles 04 de marzo del año en curso, en un horario de 11:00 a 13:00 horas; quedando bajo su estricta responsabilidad la realización del mismo.

No omito mencionar que con fundamento en el artículo 15 fracción IX, de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, es su responsabilidad mantener limpia el área donde realizará dichas actividades.

De acuerdo en lo preceptuado en el artículo 73 Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; así como lo establecido en el Artículo 58 BIS del Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México; si el aforo es menor a 500 personas deberá acudir a la Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, para que sea informado sobre las medidas de seguridad, mismas a las que deberá dar debido cumplimiento para la realización del evento solicitado y en caso de exceder de 500 personas es requisito indispensable la presentación de un Programa Especial de Protección Civil.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO
Angel Mh 17:28
27 FEB 2026

ATENTAMENTE

OSCAR EUGENIO GUTIÉRREZ CAMACHO

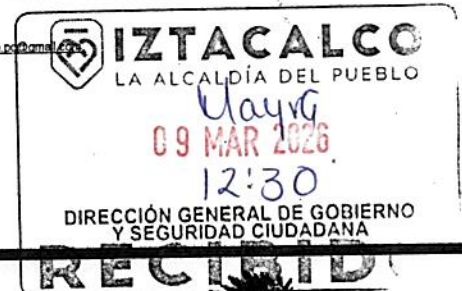
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREVENCIÓN DEL DELITO DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA



ACTIVIDAD	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	RUBRICA
VALIDÓ	JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA	JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE GIROS MERCANTILES	
REVISÓ	LIZETH AVILA REYES	PERSONAL ADMINISTRATIVO	
ELABORÓ	LIZETH JULIETA ORTIZ VÁZQUEZ	PERSONAL ADMINISTRATIVO	

C.c.p. MARÍA GUADALUPE MERCADO ENRÍQUEZ.- Secretaria Particular.- En atención a su VIT No. Reg.526 particularfd@gmail.com
 ÁNGEL FRANCISCO JUÁREZ CORNEJO.- Director de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil.- Para supervisión. alcaldiaiztacalco@gmail.com
 lcornejo-juanvico@iztacalco.cdmx.gob.mx
 LILIANA CORONADO VALLEJO.- Directora de Seguridad Ciudadana y Prevención del Delito.- Para supervisión.
 OMAR CORREA DÍAZ.- Director de Gobierno.- Para su conocimiento.
 Subdirector de Giros Mercantiles y Vía Pública.- Para su conocimiento.
 JULIETA MARÍA MEDINA IBARRA.- Jefa de Unidad Departamental de Giros Mercantiles.- Para su control y seguimiento

DGOySG/370/2026
FOLIO.-540
No. Reg. 696



Av. Río Churubusco esq. Av. Té,
Col. Gabriel Ramos Millán, Iztacalco,
Edificio Sede Planta Baja
55 5654 3133 Ext. 1005

